

Porcinos. Valores de los regímenes de pago a cuenta, retención y percepción practicadas desde el 01/05/2026

Concepto	Pago a cuenta
-----------------	----------------------

Concepto		Pago a cuenta			
Sujeto pasivo		Establecimiento faenador	Usuario de la faena	Consignatario directo	Consignatario de carnes
Operación		Por animal apto para faena	Por animal apto para faena	Por animal consignado apto para faena	Venta de carnes por consignación
Monto de la obligación	Activo en el registro	1.688 \$/ cabeza	1.266 \$/ cabeza	1.266 \$/ cabeza	9 \$/kg
	Valor pleno	2.509 \$/ cabeza	2.103\$/ cabeza	2.103 \$/ cabeza	21 \$/Kg

Agente de percepción	Consignatario de hacienda	
Operación	Por ventas de hacienda mediante consignación	171 \$/cabeza
Sujeto pasivo	El comprador de hacienda, realizada a través de sujetos que no reúnan los requisitos de los artículos 3° y/o 6°	
Agente de percepción	Comprador de hacienda a productor responsable inscripto en el IVA	
Operación	Compra de hacienda directa o por consignación	Se le retiene la totalidad del IVA
Sujeto pasivo	Vendedor de hacienda responsable inscripto no incluido en el registro	

CÓDIGOS DE RÉGIMENES DE PERCEPCIÓN Y RETENCIÓN

Percepción:

925 - Percepción sin sujetos autorizados designados para la gestión de compra de hacienda porcina en pie.

Retención:

926 - Retención por compra de hacienda en pie porcina.